



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La memoria social es -ante todo- un campo de batalla en el que diversos actores se enfrentan por dotar de sentido al pasado.

En nuestro país, la escena judicial ha sido y sigue siendo el espacio mayor de las prácticas de la memoria sobre el pasado reciente vinculado con las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983).

La verdad histórica en todos estos años fue ganando la garganta de las víctimas y poco a poco la oscuridad fue cediendo espacios a la luz gracias a sus extensos y dolorosos testimonios: No ha sido tarea fácil para las víctimas del terrorismo de estado revivir tantos tormentos para poder ponerlos en palabras y aportar datos fehacientes de cada caso en particular a solo efecto de pedir Justicia y que perdure en la memoria del pueblo que NUNCA MAS nuestro país debe sufrir tanto daño a la democracia.

Hace ya varias décadas dentro del proceso democrático, se vienen llevando los Juicios de Lesa Humanidad a lo largo y ancho de todo el país.

La ciudad Bahía Blanca a partir del 10 de agosto del año 2011 fue sede y testigo activo de uno de los juicios más impecables que se han realizado en el país.

El Tribunal estuvo integrado por los jueces Jorge Ferro, José Triputti y Martín Bava. Como juez sustituto o cuarto juez, fue designado el magistrado del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa, Marcos Aguerrido, en razón de un informe elaborado por la Unidad de Asistencia para las causas por violaciones a los Derechos Humanos, a cargo del fiscal federal subrogante, en ese momento, Abel Darío Córdoba.

El informe señaló que "al momento de elaborarse (la nómina) de personas imputadas por la comisión de delitos de lesa humanidad en Bahía Blanca, el total ascendía a 121 personas".

"Desde fines de junio de 2011 hasta el presente, se ha producido la declaración testimonial alrededor de 250 testigos.

El relevamiento además señala que los acusados pertenecen a las Fuerzas Armadas, policiales, de seguridad, penitenciarias y de ámbitos civiles.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"Del total de 121 acusados, 65 son miembros retirados del Ejército Argentino; 32 de la Armada Argentina, 7 de los imputados pertenecen a la Prefectura Naval Argentina y 5 miembros retirados de la Policía Federal Argentina", indicó el informe.

Además se expresó que otros "4 son agentes retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, 2 imputados son del ámbito civil, uno de la Policía de la Provincia de Río Negro, uno del Servicio Penitenciario Federal y otros 3 pertenecen al Servicio Penitenciario Bonaerense".

Se abre una nueva etapa en la ciudad de Bahía Blanca, donde se comenzó a desarrollar desde el 11 de Octubre del corriente, el IV Juicio por delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la dictadura cívico militar del año 1976 en el ámbito del V Cuerpo del Ejército. El mismo tiene a varios suboficiales del cuerpo de baquianos militares de Junín de los Andes, jefes de

Sexta Brigada de Neuquén y policías provinciales y federales de Río Negro, entre los 39 acusados. Será el tercer tramo de la causa Ejército con 39 acusados

Cabe destacar que en esta nueva etapa también hay vecinos y vecinas de nuestra zona que en su momento fueron víctimas del terrorismo de estado.

Varios de los casos investigados remiten al centro clandestino "La Escuelita", donde fueron llevadas y sometidas a tormentos las víctimas.

Son 103 denuncias, entre ellas las de dos jóvenes universitarias de la carrera de Servicio Social de Neuquén (UNCo) y militantes del Partido Justicialista de Viedma.

La apertura se programó en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur a las 15 y la continuidad de las audiencias se diagramaron los martes y miércoles (semana de por medio) hasta el receso judicial de enero.

El juicio estará a cargo de los jueces José Mario Triputti, Jorge Ferro y Martín Bava; mientras que el juez pampeano Marcos Aguerrido, quien actuó en el recién terminado juicio de esta ciudad, será el cuarto juez.

Los "guardias" del centro de torturas bahiense eran suboficiales del Ejército, que en Junín de los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Andes formaban parte del cuerpo de baquianos en los años 1976 y 1977, (que dependían de la IV Brigada) y están acusados como autores de las vejaciones y severidades a las víctimas del centro clandestino "La Escuelita" de Bahía Blanca.

Los "guardias del centro clandestino" se encargaban de mantener tabicados, silentes y en condiciones infrahumanas a los cautivos antes y después de las sesiones de torturas.

Las sesiones estaban a cargo del personal de Inteligencia del V Cuerpo, en una sala contigua a la que permanecían detenidos los secuestrados.

Entre los acusados se encuentran Gabriel Cañicul, Raúl Domínguez (alias el abuelo), Desiderio González (alias el Perro), Arsenio Lavallén (alias el Zorzal) y José María Martínez.

El comisario federal de Viedma, Osvaldo Florida, integra la lista de imputados para este IV juicio por su responsabilidad en los secuestros y traslados de los perseguidos políticos cuando fueron llevados de Viedma a Bahía Blanca.

Lordia revistó en la Delegación Viedma de la Policía Federal Argentina con el grado de cabo, desempeñándose como suboficial hasta su retiro en 1986. Integró el grupo de tareas que operaba con la finalidad de realizar la persecución, luego los secuestros, interrogatorios, tormentos y posterior traslados de las víctimas a centros clandestinos de detención.

Está acusado por los delitos sufridos por Eduardo Mario Chironi y Jorge Antonio Abel por un allanamiento ilegal de domicilio.

También está acusado Antonio Alberto CAMARELLI, policía retirado de Viedma, desde el 25 de julio de 1975 se desempeñó como comisario de la Unidad 24 de Cipolletti de la Policía provincial de Río Negro y el 1 de enero de 1976 pasó a desempeñarse como comisario principal de dicha sede, continuando en el cargo hasta el 21 de diciembre de 1976.

Fue condenado a 10 años en el juicio Escuelita II de Neuquén, pena aumentada a 14 años por Casación, y a seis años en el tramo Escuelita IV. Está acusado por los hechos de los que fueron víctimas Gladis Sepúlveda, Elida Noemí Sifuentes y Raúl Alfredo Ferreri.

El banquillo de los acusados tendrá integrantes del Estado Mayor del Comando V Cuerpo de Ejército,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

el Destacamento de Inteligencia 181, el Batallón de Comunicaciones 181, ex jefes del Servicio Penitenciario Bonaerense, integrantes de las policías federales de Viedma y provinciales de Buenos Aires y Río Negro.

Muchos de ellos ya tienen una o más condenas en su haber. Algunas calificaciones de los delitos de lesa humanidad que se les reprocha en este debate son: homicidios, privaciones ilegales de la libertad, torturas, tormentos, lesiones gravísimas, sustracciones de menores y asociación ilícita.

Todas ellas conductas genocidas producto "del accionar de una particular modalidad del terrorismo de Estado que fuera desplegada en el ámbito local, en cumplimiento de la misma matriz represiva que fuera desplegada para eliminar un grupo nacional cuya identidad definieron los victimarios, cuya devastación tuvo proyección nacional, llegando incluso a contar con una coordinación criminal de tipo subcontinental con la unión de dictaduras del Cono Sur conocido como Plan Cóndor".

Los jefes del Comando de Inteligencia que actuaron en esta zona, Oscar Reinhold y Osvaldo Laurella Crippa, también forman parte de la nómina de 39 imputados.

Se estima que las audiencias de este proceso demandarán varios meses.

Seguiremos trabajando por más Memoria, Verdad y Justicia en todo nuestro territorio. Todos estos logros se han podido concretar, con lucha, convicción y fortaleza de los Organismos de Derechos Humanos, éstos juicios a tantos genocidas son pedacitos de justicia que seguiremos exigiendo, para que uniéndolos a otros y codo a codo seremos en la calle, mucho más que dos.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen una vez más con su voto, ante una nueva etapa para seguir avanzando en las políticas de Memoria Verdad y Justicia.

Por ello;

Coautores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y educativo, el IV juicio por delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la dictadura cívico militar del año 1976 en el ámbito del V Cuerpo del Ejército, cuyas audiencias comenzaron a partir del 11 de octubre del corriente y tendrán continuidad en 2017, en la ciudad de Bahía Blanca, sede de la Universidad del Sur. Una vez más tendrá como testigos a habitantes de la provincia de Río Negro, quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado de aquel momento.

Artículo 2°.- De forma